

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**ORDENANZA N° 392**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE :

**ORDENANZA**

Art. 1º) Autorízase al D.E. para aceptar de la Colectividad Italiana de esta Ciudad , la donación que hace de dos bustos de bronce , correspondiente a las efigies del General José María Paz y del Poeta Dante Alighieri y para ser emplazadas primero en la Plaza General Paz y el segundo en la intersección de los Boulevares 25 de Mayo y Humberto Primo previa autorización de la Legislatura de la Provincia que establece el Art. 110 de la Ley Orgánica Municipal.-

Art.2º) **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y dos.-